

BATERIAS DE MONTAJE EN V PARA MEDIOS TÉCNICOS

BATERIAS DE MONTAJE EN V PARA MEDIOS TÉCNICOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **BATERIAS DE MONTAJE EN V PARA MEDIOS TÉCNICOS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica

europaea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.7º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el expediente.

Art.11º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas

del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc,. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en el lote adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

En aquellos lotes en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario de cada lote, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas en los siguientes lotes:

LOTE 1. – BATERÍAS DE ION LITIO CON CAPACIDAD DE 98Wh.

La composición del suministro es la siguiente:

75 Baterías de Ion Litio con capacidad de 98Wh, con, al menos, las siguientes características técnicas:

- Montaje en V.
- Capacidad de hasta 6,8Ah/98Wh.
- Voltaje Nominal: 14,4V DC.
- Temperatura de funcionamiento: -20°C a 40°C.
- Peso máximo: 0,63kg.
- Dimensiones inferiores a 100x155x42mm.
- Información de nivel de carga y tiempo restante de funcionamiento mediante LEDs.
- Sistema de Protección en la batería de sobrecarga.
- Puerto de salida de potencia con conector D-TAP.
- Diseño robusto que permita superar caídas de al menos 1m.

LOTE 2.- BATERÍAS DE ION LITIO CON CAPACIDAD DE 147Wh.

La composición del suministro es la siguiente:

150 Baterías de ion litio con capacidad de 147Wh, con, al menos, las siguientes características técnicas:

- Montaje en V.
- Capacidad de al menos 10,2Ah/147Wh.
- Voltaje Nominal: 14,4V DC.
- Temperatura de funcionamiento: -20°C a 40°C.
- Peso máximo: 0,9kg.
- Dimensiones de hasta 100x155x60mm.
- Información de nivel de carga y tiempo restante de funcionamiento mediante LEDs.
- Sistema de Protección en la batería de sobrecarga.
- Puerto de salida de potencia con conector D-TAP.
- Diseño robusto que permita superar caídas de al menos 1m.

Se puntuará como **CRITERIO TÉCNICO 1**, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales que las baterías cuenten con **puerto de salida USB** para la carga de otros dispositivos como móviles, tabletas y otros accesorios.

Se puntuará como **CRITERIO TÉCNICO 2**, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales que las **células de carga de Li-Ion** de alta calidad **sean fabricadas en Japón, USA o UE**.

Se puntuará como **CRITERIO TÉCNICO 3**, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales la posibilidad de **intercambio de piezas mecánicas** de la batería **ante fallo o rotura** de las mismas.

Se puntuará como **CRITERIO TÉCNICO 4**, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales la **ampliación del periodo de garantía** de al menos un año adicional.